CONTRATO No. 002 DE 2026-2 DECRETO 092 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE CAUCASIA Y LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO PROTEGER.

EL Alcalde Municipal (e), con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1.Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la construcción, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2.Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3.Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR supervisor (a) el señor (a) **EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS,** actual secretario de educación cultura deporte y juventud, del **CONTRATO No. 002 DE 2026-2 DECRETO 092 DE 2017** suscrito el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), celebrado entre: Municipio de Caucasia y **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACION PROTEGER ESAL** – identidad con nit 900242855-3, quien en adelante se denominará **EL OPERADOR**, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2.**

Para constancia se firma el veintitrés (23) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Elena Herrera Silva – Abogada especialista	23/09/2026	
Revisó	Ever Antonio Zapata Barrientos - secretario de Educación Cultura Deporte Recreación y juventud	23/09/2026	